

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a GEMMA NADAL SUBIRÁ
D^a. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER RODES
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER
D. JORDI AGUILAR
D. MANUEL MOLINA

Preside la Sesión la Sra. Alcalde, D^a Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

1) Aprobación del Acta de la sesión de fecha 30 de enero de 2013.

Queda aprobada por UNANIMIDAD, sin enmiendas.

2) Aprobación de la modificación de créditos nº 1/2012 del Presupuesto del Ayuntamiento

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, D. Jaime Borbón declara que, siguiendo con el planteamiento sostenido por su grupo en la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2012, y puesto que en ese momento se abstuvieron en la correspondiente votación, también se van a abstener en el caso de las modificaciones presupuestarias.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para recordar que el tema de las modificaciones crediticias es una cuestión puramente técnica. Se trata de ajustar los desfases lógicos que se producen entre las diferentes partidas durante la ejecución presupuestaria.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Dictamen, quedando

aprobado por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PP y PAR).

Visto el expediente número 01/12 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2012 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 01/12 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

ANEXO

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		92000	1210000		Complemento de destino	20,65
Transferencia de Crédito aumento		33702	1310000		Laboral temporal	239,91
Transferencia de Crédito aumento		32101	1600000		Seguridad Social	2.104,91
Transferencia de Crédito aumento		15501	2040000		Arrendamientos de material de transporte	111,84
Transferencia de Crédito aumento		92000	2050000		Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.170,54
Transferencia de Crédito aumento		16100	2100000		Infraestructura y bienes naturales	1.755,46
Transferencia de Crédito aumento		16900	2120000		Edificios y otras construcciones	580,86
Transferencia de Crédito aumento		32100	2120000		Edificios y otras construcciones	5.587,73
Transferencia de Crédito aumento		32101	2120000		Edificios y otras construcciones	582,15
Transferencia de Crédito		33300	2120000		Edificios y otras construcciones	3.390,51

aumento				
Transferencia de Crédito aumento	33700	2120000	Edificios y otras construcciones	670,94
Transferencia de Crédito aumento	43901	2120000	Edificios y otras construcciones	391,87
Transferencia de Crédito aumento	15501	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.365,83
Transferencia de Crédito aumento	42200	2210000	Energía eléctrica	1.583,55
Transferencia de Crédito aumento	15501	2210300	Combustibles y carburantes	1.012,39
Transferencia de Crédito aumento	32100	2210300	Combustibles y carburantes	775,80
Transferencia de Crédito aumento	33703	2210300	Combustibles y carburantes	238,76
Transferencia de Crédito aumento	15500	2219900	Otros suministros	5.198,10
Transferencia de Crédito aumento	17100	2219900	Otros suministros	3.232,31
Transferencia de Crédito aumento	32402	2219900	Otros suministros	1,89
Transferencia de Crédito aumento	33400	2260200	Publicidad y propaganda	1.095,48
Transferencia de Crédito aumento	34100	2260900	Actividades culturales y deportivas	5.492,95
Transferencia de Crédito aumento	16100	2269900	Otros gastos diversos	155,42
Transferencia de Crédito aumento	42200	2269900	Otros gastos diversos	5.288,80
Transferencia de Crédito aumento	32100	2270100	Seguridad	117,58
Transferencia de Crédito aumento	33300	2270100	Seguridad	417,89
Transferencia de Crédito aumento	33300	2270800	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	429,97
Transferencia de Crédito aumento	92000	2270800	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	549,94
Transferencia de Crédito aumento	15500	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	351,32
Transferencia de Crédito aumento	17100	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.526,91
Transferencia de Crédito aumento	32401	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1,82
Transferencia de Crédito aumento	32402	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	237,25
Transferencia de Crédito aumento	92000	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.293,98
Transferencia de Crédito aumento	01100	3590000	Otros gastos financieros	27,49
Transferencia de Crédito aumento	34100	4800000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	0,31
Transferencia de Crédito aumento	23100	4800001	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.340,00
Transferencia de Crédito aumento	15502	6090000	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.651,35
Transferencia de Crédito aumento	17100	6190000	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	18.000,00
Transferencia de Crédito aumento	42200	6190000	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.450,00

Transferencia de Crédito aumento	45400	6190000	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.784,00
Transferencia de Crédito aumento	15500	6190002	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	85.444,42
Transferencia de Crédito aumento	32100	6320000	Edificios y otras construcciones	49.221,57
Transferencia de Crédito aumento	33200	6320000	Edificios y otras construcciones	0,01
Transferencia de Crédito aumento	15200	6320001	Edificios y otras construcciones	43.168,44
Transferencia de Crédito aumento	01100	9130000	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	197,19
Transferencia de Crédito aumento	15200	6320000	Edificios y otras construcciones	5.191,86
Total Aumento				265.451,95

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		92000	1600000		Seguridad Social	-20,65
Transferencia de Crédito disminución		33702	1600000		Seguridad Social	-239,91
Transferencia de Crédito disminución		15501	1600000		Seguridad Social	-2104,91
Transferencia de Crédito disminución		15500	2100000		Infraestructura y bienes naturales	-5982,00
Transferencia de Crédito disminución		16100	2120000		Edificios y otras construcciones	-2537,81
Transferencia de Crédito disminución		33702	2120000		Edificios y otras construcciones	-2443,64
Transferencia de Crédito disminución		43900	2120000		Edificios y otras construcciones	-3500,00
Transferencia de Crédito disminución		92000	2200000		Ordinario no inventariable	-2635,17
Transferencia de Crédito disminución		16100	2210000		Energía eléctrica	-4152,36
Transferencia de Crédito disminución		16500	2210000		Energía eléctrica	-7366,95
Transferencia de Crédito disminución		33300	2210000		Energía eléctrica	-5893,09
Transferencia de Crédito disminución		33300	2210300		Combustibles y carburantes	-2288,86
Transferencia de Crédito disminución		15501	2219900		Otros suministros	-3407,27
Transferencia de Crédito disminución		16100	2219900		Otros suministros	-3074,78
Transferencia de Crédito disminución		33300	2219900		Otros suministros	-3327,91
Transferencia de Crédito disminución		01100	3100000		Intereses	-224,68
Transferencia de Crédito disminución		92000	4800000		A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-1340,31
Transferencia de Crédito disminución		16902	6090000		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-17129,16

Transferencia de Crédito disminución	15502	6090001		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-50000,00
Transferencia de Crédito disminución	15500	6190000		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-21852,23
Transferencia de Crédito disminución	15500	6190001		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-26000,00
Transferencia de Crédito disminución	32301	6320000		Edificios y otras construcciones	-12000,00
Transferencia de Crédito disminución	34200	6320000		Edificios y otras construcciones	-30000,00
Transferencia de Crédito disminución	92000	6320000		Edificios y otras construcciones	-15000,00
Transferencia de Crédito disminución	32100	6320001	3.6	Edificios y otras construcciones	-41000,00
Transferencia de Crédito disminución	23100	6090000		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-1930,26
Total Disminución					-265.451,95

3) Aprobación de la modificación de créditos nº 1/2012 del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes

Tras la lectura del correspondiente Dictamen de la Comisión Informativa de hacienda, D. Jaime Borbón vuelve a comentar la abstención por parte de su grupo, justificándola en la abstención a la aprobación del presupuesto inicial.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa se remite a lo dicho en el punto anterior para la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento. El objetivo no es otro que realizar los ajustes oportunos que permitan cumplir el principio de estabilidad presupuestaria entre las partidas del estado de gastos y las de ingresos.

No habiendo más intervenciones, se aprueba el Dictamen por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PP y PAR).

Visto el expediente número 01/12 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2012 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 01/12 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

ANEXO

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		34000	1300000		Retribuciones básicas	100,88
Transferencia de Crédito aumento		34000	1600000		Seguridad Social	837,63
Transferencia de Crédito aumento		34201	2120000		0	1.941,92
Transferencia de Crédito aumento		34204	2120000		Edificios y otras construcciones	1.414,79
Transferencia de Crédito aumento		34207	2120000		Edificios y otras construcciones	633,20
Transferencia de Crédito aumento		34200	2210000		Energía eléctrica	1.241,30
Transferencia de Crédito aumento		34201	2210000		Energía eléctrica	252,05
Transferencia de Crédito aumento		34200	2210300		Combustibles y carburantes	314,00
Transferencia de Crédito aumento		34201	2210300		Combustibles y carburantes	1.014,83
Transferencia de Crédito aumento		34204	2210300		Combustibles y carburantes	1.337,70
Transferencia de Crédito aumento		34201	2219900		Otros suministros	1.562,59
Transferencia de Crédito aumento		34204	2270800		Servicios de recaudación a favor de la Entidad	13,23
Transferencia de Crédito aumento		34202	2279900		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	23,79
Transferencia de Crédito aumento		34204	2279900		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	62,06
Transferencia de Crédito aumento		34100	4800014		A Familias e Instituciones sin fines de lucro	407,27
Total Aumento						11.157,24

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		34000	1620500		Seguros	-32,24

Transferencia de Crédito disminución	34200	2120000	Edificios y otras construcciones	-1729,63
Transferencia de Crédito disminución	34202	2120000	Edificios y otras construcciones	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	34000	2219900	Otros suministros	-1320,72
Transferencia de Crédito disminución	34204	2219900	Otros suministros	-1938,78
Transferencia de Crédito disminución	34100	2260900	Actividades culturales y deportivas	-1900,00
Transferencia de Crédito disminución	34000	2270000	Limpieza y aseo	-2828,60
Transferencia de Crédito disminución	34100	4800013	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-407,27
Total Disminución				-11.157,24

4) Aprobación de la modificación de créditos nº 1/2012 del Presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión de Mequinenza

Por parte de la Alcaldía se insiste en que estamos ante el mismo caso que aquellos a los que hacían referencia el punto segundo y tercero del Orden del Día y se procede a la votación del punto, resultando aprobada la modificación por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PP y PAR).

Visto el expediente número 01/12 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2012 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 01/12 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

ANEXO

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		49100	6330001		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.013,08
Transferencia de Crédito aumento		49100	2130000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.180,39
Transferencia de Crédito aumento		49101	2279900		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	166,59
Transferencia de Crédito aumento		49100	6330001		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.586,92
Total Aumento						12.946,98

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		49100	2219900		Otros suministros	-1633,49
Transferencia de Crédito disminución		49101	2219900		Otros suministros	-6605,84
Transferencia de Crédito disminución		49100	2270800		Servicios de recaudación a favor de la Entidad	-1094,57
Transferencia de Crédito disminución		49100	2310000		De los miembros de los órganos de gobierno	-500,00
Transferencia de Crédito disminución		49100	3100000		Intereses	-100,00
Transferencia de Crédito disminución		49100	6330000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-1000,00
Total Disminución						-10.933,90

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		34902		Otros precios públicos	2.013,08
Total Aumento					2.013,08

5) Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, así como de la plantilla de personal

Finalizada la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, D. Jaime Borbón pide la palabra para justificar el sentido de su voto. En su opinión, y atendiendo

a la población de Mequinenza (2.500 habitantes), el Ayuntamiento puede considerarse privilegiado por los elevados ingresos con los que cuenta. No obstante, puesto que su grupo no forma parte del equipo de gobierno, se abstienen en la votación porque, probablemente, de estar en el gobierno, los presupuestos de su grupo serían otros.

A continuación interviene D. Mariano Berenguer para manifestar que a pesar de considerarlo un presupuesto bastante realista y equilibrado, su voto va a ser de abstención.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar cómo se han elaborado estos presupuestos:

En la misma línea que el Sr. Borbón, considera que, en los tiempos que corren, es motivo de congratulación ejecutar unos presupuestos como se han ejecutado en el año 2012 donde se ha conseguido un ahorro importante después de haber trabajado en un ejercicio con importantes inversiones y sin que se haya producido límites o mermas en la calidad de las actividades y servicios públicos dirigidos a los diferentes colectivos municipales.

Con respecto al presupuesto de 2013, cabe decir que en el estado de ingresos son una unos presupuestos continuistas, pensados en términos de realismo y, por tanto, previstos a la baja para poder reaccionar ante cualquier eventualidad que pueda ir surgiendo durante la ejecución presupuestaria.

En el Capítulo de impuestos (IBI, IAE, IVTM) se han previstos unos ingresos algo más reducidos porque siempre existe la posibilidad de que se den de baja vehículos o alguna empresa finalice su actividad; en caso de no ser así, lógicamente, cualquier incremento en la recaudación supondría un beneficio para las arcas municipales.

En el Capítulo II, y visto la reducción de hasta un 50% de la recaudación prevista en el año 2012 por el concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se ha presupuestado muy a la baja. En la actualidad se realizan muy pocas obras pero si se produjese un cambio de tendencia, esto sería muy provechoso para el presupuesto municipal.

El Capítulo III (tasas y precios públicos) se ha recaudado más de lo previsto en 2012, pero al tratarse de ingresos aleatorios y en recesión, se ha presupuestado ligeramente a la baja para 2013 para que cualquier desvío beneficie al Ayuntamiento.

El Capítulo IV (transferencias corrientes) también se ha cerrado el ejercicio de 2012 mejor de lo previsto, pero con el mismo planteamiento que en el Capítulo III se ha presupuestado ligeramente a la baja.

En el Capítulo IV (ingresos patrimoniales por arrendamientos de instalaciones municipales del Royal, piscinas, etc), visto que apenas se ha producido ninguna desviación en la ejecución durante 2012, se ha presupuestado de manera muy parecida para 2013.

En el Capítulo VI que recoge las principales subvenciones que por parte del Ayuntamiento se vienen solicitando, hay una bajada importante (aproximadamente un 40%) porque ya no se contempla en el presupuesto el "Plan Miner".

La Sra. Alcaldesa comenta que en general se ha reducido el presupuesto un 20% y que, en su opinión, este sería el peor escenario posible. Esto es así porque hay ciertos ingresos posibles que no se han contemplado por no disponer de información

suficiente, como es el caso de la subvención para escuelas infantiles; de modo que se prevé costear este servicio con fondos propios, quedando a la espera de que se resuelva a nuestro favor la incertidumbre sobre este y otros ingresos y que no se vea muy reducida la cantidad subvencionada, de manera contraria a lo ocurrido en el último ejercicio.

En cuanto a gastos, por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que se ha cerrado el presupuesto en 2012 con una reducción del gasto en todos los capítulos, lo que supone un logro y un ahorro importante; más aún si se tiene en cuenta el contratiempo que ha supuesto que las reclamaciones formuladas por Endesa Generación, S.A. contra la base imponible del Impuesto municipal de Actividades Económicas recaudado por DPZ han sido atendidas, quedando obligado el Ayuntamiento de Mequinenza a devolver el dinero que la DPZ ha ido adelantando en concepto de recaudación del IAE correspondiente a Endesa Generación S.A.

Desde Diputación se nos avisó que era posible que la devolución de lo cobrado (34.000 € x 4 años = 120.000 €) fuese obligatorio efectuarla de una vez. Por este motivo, el esfuerzo en la contención del gasto durante la ejecución presupuestaria ha sido enorme, sin que el ahorro haya mermado la eficacia en el desempeño de las competencias municipales.

Cabe decir que el ahorro, aproximadamente de 226.000 €, pasa a engrosar esa "hucha" o "fondo de ahorro" que es el Remanente de Tesorería y que se sitúa rondando los 800.000 €.

De cara al 2013 se presupuestan los gastos también por debajo de lo estipulado para 2012, salvo el capítulo IV (Transferencias corrientes), que es el único que se aumenta ligeramente. Este capítulo corresponde a las subvenciones para entidades locales. Estas entidades, clubs y asociaciones mantienen sus ayudas pero se ha retocado al alza la subvención por nacimientos que había quedado desactualizada.

El ahorro es fuerte en el Capítulo II (gasto corriente) pero hay que comentar que el Capítulo VI (Inversiones) es el más afectado porque si se va a ingresar un 40% menos, principalmente por no contar este año con el Plan Miner, las inversiones y obras deben verse reducidas en ese 40 % para mantener el equilibrio. No obstante, se confía que el resto de planes sean mantenidos por DPZ y DGA para que el capítulo no se vea más reducido y así poder hacer frente a las obras de carácter menor en el municipio.

Con eso y con todo, estos presupuestos se podrían calificar como "sociales". En ellos, lo referente a educación y empleo tiene una gran trascendencia. Si bien es posible que las inversiones no se puedan desarrollar al nivel de otros años, no es menos cierto que las infraestructuras con las que ya cuenta Mequinenza nos permiten aguantar con solvencia en ese aspecto, a la espera de que las restantes administraciones territoriales incrementen sus ayudas.

En este sentido, se ha optado por darle un fuerte impulso al Plan de Empleo Local. A falta de conocer si la DPZ sacará su propio Plan de Empleo Local, el Ayuntamiento ha implementado el suyo incrementando el presupuesto del mismo en un 27,4 con respecto al año anterior.

Por otro lado, se ha empezado el año asumiendo prácticamente todo el gasto de la escuela infantil y se mantiene la misma subvención para ayudas a la adquisición de libros de textos.

A modo de resumen, la Sra. Alcaldesa finaliza calificando a los presupuestos como realistas, continuistas y de marcado carácter social.

Tras estas explicaciones y tramitado el correspondiente expediente para la aprobación del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.013, SE ACUERDA por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PAR, PP):

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:		
CAPITULO 1	Impuestos Directos	1.140.282,18
CAPITULO 2	Impuestos Indirectos	17.646,05
CAPITULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	206.100,00
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	496.413,70
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	46.042,99
CAPITULO 6	Enajenación inversiones reales	5.100,00
CAPITULO 7	Transferencias de capital	739.598,02
TOTAL:		2.651.182,94

GASTOS		
CAPITULO 1	Gastos de personal	602.314,62
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	845.550,00
CAPITULO 3	Gastos financieros	11.100,00
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	349.840,92
CAPITULO 6	Inversiones reales	823.177,40
CAPITULO 9	Pasivos financieros	19.200,00
TOTAL		2.651.182,94

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- Aprobar la plantilla de personal municipal para 2013, que se compone de las siguientes plazas:

Plantilla de personal municipal para ejercicio 2013.

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 Secretario-Interventor Grupo A1, nivel de complemento de destino 25

- 2 Oficiales de Administración General, Grupo C, nivel de complementos de destino 22 y 21 respectivamente.
- 1 Operarios Servicios Múltiples, Grupo D, nivel de complementos de destino 18.

PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Oficial 2ª.
- 1 Oficial Administrativo (Vacante, transformación plazas temporales)
- 1 Auxiliar Administrativo notificador (Vacante, transformación plazas temporales).

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 Oficial Administrativo
- 1 Auxiliar Administrativo notificador
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Maestro Guardería Municipal.
- 2 Técnicos Superiores en Educación Infantil
- 2 Profesores de música (por nueve meses a tiempo parcial)
- 1 Oficial de 2ª jardinería.

12 plazas peón dentro de los Planes de Empleo local y provincial.

- 7 Peones de obras y mantenimiento.
 - 3 Brigada de obras y limpieza viaria.
 - 4 Limpieza edificios municipales.

- 3 Animador socio cultural (ludoteca)
- 2 Animadores socio culturales (spai jove)
- 2 Animadores socioculturales (Complejo Pueblo Viejo)
- 3 Personal servicios culturales

Cuarto. Someter el presupuesto a información pública por periodo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

6) Aprobación inicial del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2013, así como de la plantilla de personal

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que el Presupuesto del Patronato de Deportes es sustancialmente continuista, en la línea de años anteriores. Se nutre principalmente de las aportaciones del Ayuntamiento y sus gastos son fijos.

Tras estas explicaciones y tramitado el correspondiente expediente para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2013, SE ACUERDA por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PAR, PP):

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes para 2013, cuyo contenido es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.492,36
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	178.140,00
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	50
TOTAL:		193.682,36

GASTOS		
CAPITULO 1	Gastos de personal	77.147,68
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	87.253,87
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	29.280,81
TOTAL		193.682,36

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- Aprobar la plantilla de personal municipal para 2013, que se compone de las siguientes plazas:

Plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes ejercicio 2013.

PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Coordinador deportivo.
- 1 Operario de mantenimiento de instalaciones

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 Responsable Edificio Polifuncional. (Tiempo parcial)

Cuarto. Someter el presupuesto a información pública por periodo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

7) Aprobación inicial del Presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión correspondiente al ejercicio 2013

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y tramitado el correspondiente expediente para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión para el ejercicio 2013, SE ACUERDA por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PAR, PP):

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión para 2013 cuyo contenido es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	167.007,36
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	100,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	4.500,00
TOTAL		171.607,36

GASTOS		
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	131.238,30
CAPÍTULO 3	Gastos financieros	100,00
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	40.269,06
TOTAL		171.607,36

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero. Someter el presupuesto a información pública por periodo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

8) Dada cuenta de las contrataciones de personal efectuadas desde la última sesión ordinaria

- Lidia Pueyo Casabón, desde el 21 de febrero de 2013 hasta el cierre de la ludoteca de invierno, como animador sociocultural especializado en idiomas.

9) La Alcaldía Informa

- El Gobierno, a través de un Real Decreto de 2011, obligó a los Ayuntamientos a subir el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El nuestro era del 0,50 pero se nos obligó a subirla para aumentar los ingresos municipales hasta el 0,65 para el año 2012 y 2013.

En 2014 desaparece tal imposición legal y podríamos volver al tipo impositivo del 0,50 lo que supondría una bajada en el recibo pero también ingresos para el municipio. En concreto, la reducción en los ingresos municipales se calcularía en unos 17.000 €.

Visto que muchos Ayuntamientos verían mermados sus recursos por este concepto, desde el Ministerio de Hacienda se plantean a los municipios 2 posibilidades para no perder ingresos.

La primera de ellas consiste en mantener la tasa actual pero ya no obligatoria del 0,65, es decir, el Ayuntamiento debería modificar la Ordenanza Fiscal correspondiente para aprobar la subida en el tipo impositivo del 0,50 al 0,60. Mientras que la segunda permite optar por hacer una revisión lineal del catastro del 1,1 a todas las viviendas.

La adopción de alguna de esas medidas debe producirse antes del 15 de marzo de 2013, pero, ante esta situación, el equipo de gobierno ha decidido mantener el tipo impositivo del 0,50 y no recurrir a ninguna de las dos fórmulas que permitirían al Ayuntamiento aumentar su capacidad financiera. Por tanto, el recibo del IBI para el 2014 se verá rebajado, sin perjuicio de que se ha constatado que existen viviendas donde se han practicado ampliaciones de pisos que no se han dado de alta y por ello, DPZ está trabajando para que esas ampliaciones y nuevas viviendas tributen en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos. Por este motivo, los vecinos que se encuentren en esta situación deberán regularizar su situación para que exista una igualdad de trato entre todos

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20 horas 45 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.